



ACTA DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, RÉGIMEN DE ALQUILER, POR LOTES, DE LA ILUMINACIÓN Y ARCOS ORNAMENTALES PARA LAS FIESTAS DE SAN TELMO Y FIESTAS DE NAVIDAD, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (LOTE 1: FIESTAS DE NAVIDAD; LOTE 2: FIESTAS DE SAN TELMO)". APERTURA SOBRE B " OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS" Y PROPUESTA A FAVOR DEL LICITADOR QUE OBTIENE MEJOR PUNTUACIÓN.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tui, a las 09:27 horas del día 5 de abril de 2019, se constituye la correspondiente MESA DE CONTRATACION, **en acto público**, integrada por los siguientes miembros:

Asistentes:

- Presidente: Carlos Vázquez Padín, Alcalde-Presidente.

-Vocales:

Pilar Fernández Alonso, secretaria del Ayuntamiento.

Elisa Marqués Parrilla, interventora del Ayuntamiento.

José Manuel Ferreiroa González, arquitecto técnico municipal.

Secretaria de la Mesa:

María Jesús Blanco Martínez, auxiliar administrativo de Contratación.

No asiste:

Eduardo Freiría Martínez, concejal delegado de deportes, cultura, patrimonio y medio ambiente.

No asiste al acto ninguna empresa o licitador.

PRIMERO.- Por la Mesa de Contratación se da a conocer que:

.- La Mesa de Contratación realizada el día 01/04/2019, entre otros aspectos, acuerda:

".../... Declarar excluido al licitador "Iluminaciones Electro-Sil, S.L." de la licitación del contrato " Suministro, en régimen de alquiler, por lotes, de la iluminación y arcos ornamentales para las fiestas de San Telmo y Fiestas de Navidad" motivándose dicha exclusión en el hecho de que se vulnera el secreto de las proposiciones así como que no se ajusta al modelo de proposición económica establecida en el anexo III del PCAP, visto además que presenta una oferta económica y solo para el ejercicio 2019, siendo la licitación por un máximo de 3 años. Estas circunstancias han de dar lugar a la exclusión de la oferta así presentada, sin posibilidad alguna de subsanación, y todo ello en base a los fundamentos expuestos en la parte expositiva, que sirve de base para la adopción de este acuerdo. .../..."

.../... Requerir al licitador "Creaciones Luminosas, S.L.", la subsanación de la omisión de la cobertura del punto 3º del Anexo VI, de conformidad con lo señalado en el PCAP, concediéndole para ello un plazo de tres días hábiles. .../..."

.- La Mesa de Contratación realizada con esta fecha, en acto anterior (9:20 horas), acuerda declarar admitida a la licitación a la empresa "Creaciones Luminosas, S.L.", visto que el licitador subsana lo requerido por la Mesa de Contratación realizada el día 01/04/2019.

SEGUNDO.-A continuación por parte de la Mesa se procede a la **APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de la empresa admitida a la licitación:**

Por la Mesa de contratación se procede a la apertura del sobre B) "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS" del único licitador admitido a la licitación y que presenta oferta al **LOTE nº 2**, que ofrece :

LOTE nº 2 (Fiestas de San Telmo) :

EMPRESA	PRECIO SIN IVA	IVA	TOTAL	MEJORA (Incorporación de motivos decorativos complementarios a la iluminación)
Creaciones Luminosas, S.L.	18.000,00	3.780,00	21.780,00	13 arcos luminosos en las calles.

TERCERO.- Vistos los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, la mesa de contratación, por unanimidad de los presentes, acuerda otorgar las siguientes puntuaciones a la única empresa admitida a la licitación del Lote nº 2 , y clasificar la oferta presentada de acuerdo con el detalle que a continuación se indica, formulando la propuesta de adjudicación del **Lote nº 2** a favor de "Creaciones Luminosas, S.L.":

EMPRESA	Valoración precio	Valoración mejora	TOTAL
Creaciones Luminosas, S.L.	60	13	73

CUARTO.-A continuación por la Mesa de Contratación se procede al cálculo de la media a efectos de comprobar si la única oferta económica es desproporcionada o temeraria, de conformidad con el apartado 16 del Anexo I del "Cuadro de características del contrato" del PCAP y artículo 85 del RGLCAP:

Creaciones Luminosas,S.L.	18.000,00€
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	18.347,65€
-25%	4.586,91€
LIMITE	13.760,74€

Dado que la oferta económica no es desproporcionada o temeraria de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del RGLCAP, y dado que el licitador propuesto de adjudicación consta en el Registro de Contratistas de la Xunta de Galicia (nº 4670) y no consta en el ROLECE, una vez comprobada la documentación presentada por el licitador a efectos de la licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Requerir al candidato que obtuvo la mejor puntuación en relación con el contrato de suministro, en régimen de alquiler, Lote nº 2 (Fiestas de San Telmo), de la iluminación y arcos ornamentales para las Fiestas de San Telmo y Fiestas de Navidad, por procedimiento abierto simplificado con arreglo a varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, que, de conformidad con las cláusulas 30 y 31 del PCAP y art. 159.4 LCSP en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la



comunicación del requerimiento, presente la siguiente documentación necesaria para la adjudicación, en su caso, del contrato:

1.- Solvencia económica, financiera y técnica (apartado 9 del CCC del PCAP).

2.-Garantía definitiva del 5% del precio final de la oferta, excluído IVA, de acuerdo con la cláusula 11 del CCC del PCAP.

- Todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

QUINTO.- Dado que el único licitador admitido a la licitación presenta oferta económica para el LOTE Nº 2 (Fiestas de San Telmo), el LOTE Nº 1 de la licitación (Fiestas de Navidad) quedaría desierto **y, en consecuencia, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación proceder a declarar desierto el LOTE Nº 1 de la referida licitación.**

A continuación y terminado el acto a las 09:45 horas se extiende la presente acta, de la que yo, como secretaria de la mesa, doy fe.

